



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 02 de Marzo de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000040-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 01 de Marzo del 2023, se resuelve lo siguiente: **AMPLIAR**, los servicios de Gestor – Coordinador Arq. Sharon Yohanna Rodríguez Aliaga desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 28 de Agosto del 2023, para prestar servicios en el Proyecto de **“Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”**

Que, sin embargo, la acotada resolución sub gerencial contiene error material que debe ser rectificado, en el artículo Primero y Segundo de la parte resolutive de la mencionada Resolución Sub Gerencial, el mismo que:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO “**AMPLIAR**, los servicios de Gestor – Coordinador Arq. Sharon Yohanna Rodríguez Aliaga desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 28 de Agosto del 2023, para prestar servicios en el Proyecto de **“Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”**”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 207 de la específica 26.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO “**CONTRATAR**, los servicios de Gestor – Coordinador Arq. Sharon Yohanna Rodríguez Aliaga desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 28 de Agosto del 2023, para prestar servicios en el Proyecto de **“Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria del**





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la **contratación** de la ampliación de los servicios solicitados, el mismo que será cargado a la meta 207 de la específica 26.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo en comento, precisa que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”, y;

En uso de la delegación de atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04.05.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Sub Gerencial N° 000040-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 01 de Marzo del 2023 en la parte que corresponde:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO “AMPLIAR, los servicios de Gestor – Coordinador Arq. Sharon Yohana Rodríguez Aliaga desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 28 de Agosto del 2023, para prestar servicios *en el Proyecto de “Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 207 de la específica 26.8.1.41 GASTOS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POR CONTRATACION DE PERSONAL.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO “**CONTRATAR**, los servicios de Gestor – Coordinador Arq. Sharon Yohana Rodríguez Aliaga desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 28 de Agosto del 2023, para prestar servicios en el Proyecto de “**Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria del Colegio Militar Gran Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad**”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la **contratación** de la ampliación de los servicios solicitados, el mismo que será cargado a la meta 207 de la específica 26.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución Sub Gerencial N° 000040-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 01 de Marzo del 2023 será modificada por error material en la parte que indica en el artículo precedente, debiendo quedar subsistente lo demás que la contiene.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesada y a los órganos del Gobierno Regional de La Libertad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

